

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 27 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2048 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicios, al funcionario EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, Encargado de Personal y Apoyo DAF, a la ciudad de Frutillar, el día viernes 03 de junio de 2016, con el objeto de asistir a Jornada Municipal; en el contexto de la nueva Ley de Modernización y Facultades para los Municipios.

PAGUESE, viático, pasajes y gastos de movilización, según corresponda.

NOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


V°B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- interesado
- Remuneraciones
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia